



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

OFICIO N° DFP/SGPARN/2140/2016
BITÁCORA: 21/DJ-0081/06/16

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2016

**LIDIA NESTOR VAZQUEZ VENTURA
CARRETERA CARRETERA AL VERDE KM. 2.5 SAN RAFAEL TLANALAPAN
74122 SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LIDIA NÉSTOR VÁZQUEZ VENTURA Y/O ASERRADERO "TIERRA BENDITA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/1540/2016 de fecha 06 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-21-132-LNV-001/16** ubicado en CARRETERA AL VERDE KM 2.5, COLONIA SAN RAFAEL TLANALAPAN C.P. 74122 San Martin Texmelucan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1	30	15313941	15313970

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. Expediente y minuta

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L'DMM/L/MCCP//LSC/afm.

No. 0559 AFCA-06/16